

**ANEXO A**  
**DEFINICIONES Y ABREVIATURAS**

Los términos y expresiones siguientes deben tener el significado que les es atribuido por el presente anexo:

**Contrato:** El presente instrumento celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional del Uruguay y el Ministerio de Defensa Nacional de Portugal

**DGAED:** Dirección General de Armamento y Equipos de Defensa

**Material:** Bienes suministrados en el ámbito del presente contrato en las condiciones de la cláusula 7ª

**MDNROU:** Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay

**MDN:** Ministerio de Defensa Nacional

**MDNRP:** Ministerio de Defensa Nacional de la República Portuguesa

**Navío(s):** Las fragatas NRP denominadas actualmente " Comandante João Belo" y NRP "Comandante Sacadura Cabral", que Portugal vende/cede al Uruguay al abrigo de los términos y condiciones de este Contrato, cada una de ellas formando una unidad indivisible

**Período operacional:** Período de tiempo comprendido entre grandes revisiones planeadas, en las cuales lo/s navío/s está/n operacional/es, con niveles adecuados de disponibilidad y desempeño de los sistemas correspondientes

**Precio del Contrato:** El monto mencionado en el parágrafo 1 de la cláusula 3ª, del Contrato como precio total, en los términos y condiciones del Contrato




**ANEXO B**  
**MUNICIONES Y TORPEDOS**

Portugal pone a disposición de ROU-MDN, las siguientes cantidades máximas de municiones y torpedos ya embarcados en cada navío:

1. 1382 Municiones de 100 mm, en estado 2 (consumo a corto plazo);
2. 2448 Municiones de 40 mm en estado 1 (sin restricciones),
3. 6 Torpedos MK 44

Fuera de esa enumeración, la oferta incluye también 29 torpedos MK 44. ROU/MDN podrá ejercer la facultad de aceptarlos, en un plazo extintivo de 30 días siguientes a la entrega.



**ANEXO C**  
**REPUESTOS, HERRAMIENTAS ESPECIALES, EQUIPOS DE MEDICIÓN**  
**Y TEST Y SIMULADORES**

Serán transferidos para el ROU/MDN:

- a. Todos los repuestos exclusivos de las denominadas actualmente fragatas "Comandante João Belo", seleccionados por ROU/MDN, en conformidad con la lista concebida para el efecto;
  
- b. Todos los repuestos comunes a otros navíos de la Armada Portuguesa, en las cantidades que se encuentran debidamente identificadas;
  
- c. Todas las herramientas especiales, equipos de medición y test, simuladores y bancadas de test exclusivos de las fragatas denominadas actualmente "JB", seleccionados por ROU/MDN, en conformidad con la lista concebida para el efecto.



**ANEXO D**  
**MATERIAL DE PERTRECHAMIENTO**

Serán transferidos a ROU/MDN:

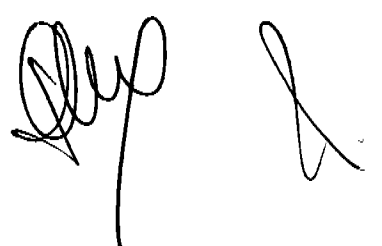
- a. Todo el Material de servicio de los navíos, como ser la vajilla, que incluye: cubiertos, vasos, platos y afines, además de ropa de cama, colchones, almohadas y toallas;
  
- b. Todo el material portátil de control de averías;
  
- c. Todo el material de salvamento;
  
- d. Código Internacional de Señales y todo el material de navegación, excepto cartas de navegación;
  
- e. Todas las banderas de los diversos países, existentes a bordo, del *Código Internacional de Señales* y señales del *Reglamento Internacional para Evitar Abordajes en el Mar*.



**ANEXO E**  
**DOCUMENTACIÓN**

Serán transferidos para el ROU/MDN todos los Manuales, Dibujos y Esquemas exclusivos de las Fragatas actualmente denominadas "Comandante João Belo", así como la documentación técnica de bordo de los equipos instalados a lo largo de la vida de los navios.

Será igualmente transferida para el ROU/MDN la documentación en soporte escrito e informático relacionada con el Sistema de Gestión de Mantenimiento.

Handwritten signatures in black ink, consisting of several stylized, overlapping marks.

**ANEXO F**  
**FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO**

Portugal brindará formación a las tripulaciones de los navíos, especialmente centrada en la utilización de los equipos, no originarios, que se indican en el Anexo H.

El calendario de estas acciones de formación queda condicionado a la disponibilidad de la Armada Portuguesa, y será coordinado entre las Partes, para ser desarrolladas tanto en Portugal como en Uruguay, en este caso a través de un "Mobile Team".

Todos los gastos de las acciones de formación que no sea posible llevar a efecto durante el período de entrega de los navíos serán de la responsabilidad del ROU/MDN, con calendario sujeto a las disponibilidades de la Armada Portuguesa.

Portugal suministrará cuatro semanas de entrenamiento a la tripulación de cada navío, cumpliéndose el entrenamiento en la mar, bajo bandera uruguaya, con supervisión portuguesa.

El programa de formación y entrenamiento, será acordado ente la Marina de Portugal y la Armada de Uruguay



**ANEXO G**  
**ALOJAMIENTO Y APOYO SANITARIO**

**A – ALOJAMIENTO**

- 1. Será suministrado el apoyo logístico necesario, en términos de alojamiento y alimentación, a bordo de los navíos objeto de transferencia, al personal de la Armada Nacional del Uruguay que se traslade a Portugal durante la fase de entrenamiento y recepción de los navíos.
- 2. La Armada Portuguesa proporcionará además alojamiento gratuito en la Mesa Residencial de Alfeite, para una reducida delegación de la Armada Nacional del Uruguay, compuesta de 6 a 8 personas, en apoyo de las actividades de transferencia.

**B – APOYO SANITARIO**

La Armada Portuguesa proporcionará asistencia médica y medicamentos a los militares de la Armada del Uruguay de acuerdo con los siguientes términos:

**1. ACCIDENTES CLARAMENTE DESVINCULADOS DE ACTOS DE SERVICIO :**

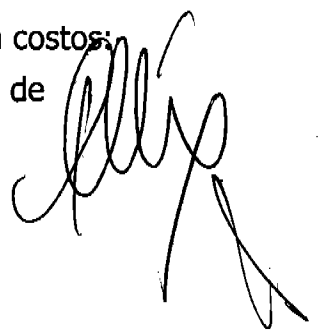
(1) La Armada de Portugal no proporcionará asistencia alguna a las víctimas de dichos accidentes.

(2) En caso de internación hospitalaria, la Armada de Portugal:

- a. Facilitará el relacionamiento de la Armada del Uruguay con las entidades civiles competentes, en la máxima extensión posible;
- b. En caso de que existan camas disponibles, aceptará al accidentado cuando éste se encuentre en condiciones clínicas de trasladarse al establecimiento hospitalario correspondiente, hasta que la evolución de su estado clínico de seguridades para su evacuación para el Uruguay;
- c. No asumirá los costos relacionados a los medicamentos que fuesen necesarios para la continuación del tratamiento.

**2. ACCIDENTES/INCIDENTES RESULTANTES DE ACTOS DE SERVICIO Y SITUACIONES DE ENFERMEDAD:**

- (1) La Armada de Portugal se compromete a brindar apoyo sin costos:
  - (a) En el Centro de Medicina Naval (CMN), en consultas de cuidados primarios;



(b) En el Hospital de la Armada (HM), en consultas de especialidad.

(2) La Armada de Portugal se compromete a asegurar sin costo la prestación del acto médico que resulte imperativo durante el tratamiento para el diagnóstico o en caso de urgencia:

(a) En el CMN, en:

- Consultas de Estomatología /Odontología;
- Radiografía del tórax PA;
- Electrocardiograma.

(a) En el HM, en:

- Exámenes auxiliares de diagnóstico;
- Internación;
- Actos quirúrgicos;
- Actos terapéuticos ambulatorios.





**ANEXO H****EQUIPOS CON APROBACION DE REEXPORTACION**

1.- Procedentes de Francia:

a. Dos navíos

2.- Procedentes de los EUA:

- a. Tubos lanza-torpedos MK 32;
- b. Torpedos MK 44;
- c. Roncador Nixie AN/SLQ 25;
- d. Lanzador de CHAFF SRBOC MK 36;
- e. Guerra electrónica APECS II AR / 700 DF.
- f. Link 11.

3.- Procedentes de la RFA:

a. IFF MK 12.

4.- Procedentes del Reino Unido:

a.- Radar KH 1007.

5.- Incorporados en Portugal incluyendo:

- a. Sistema integrado de Control de Comunicaciones;
- b. ECDIS.



**ANEXO I**  
**PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN**

1. Portugal acondicionará en contenedores o palets, el material al que se refiere el Anexo C y lo pondrá a disposición del ROU/MDN en el Centro de Abastecimiento de la Dirección de Abastecimiento, siendo responsabilidad del ROU/MDN su posterior traslado y soporte de los costos asociados.
2. El ROU-MDN solventará los costos del eventual traslado adecuado de los 29 torpedos MK 44, en caso de no poder ser transportados abordo.



**ANEXO J****CERTIFICADOS:**

- 1.- CERTIFICADO DE ENTREGA.**
- 2. CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD**
- 3. CERTIFICADO DE DESTINO FINAL**

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to consist of several overlapping loops and lines.

### CERTIFICADO DE ENTREGA

El presente documento certifica que:

Los bienes y servicios descritos en el *CONTRATO RELACIONADO A LA TRANSFERENCIA DE LAS FRAGATAS HASTA ANTERIORMENTE DENOMINADAS NRP "COMANDANTE JOÃO BELO" Y NRP "COMANDANTE SACADURA CABRAL" (Contrato)* para la Armada Nacional de la República Oriental del Uruguay",

Fueron entregados, en conformidad con los derechos y obligaciones previstos y disciplinados en el *Contrato*, para ambas Partes, ..... (localidad), .....(país),

Y fueron aceptados por el adquirente.  
La entrega fue efectuada de acuerdo con las previsiones del contrato firmado en ....., de ....., de 2008

Firma/Signature  
Nombre/Name  
Titulo/Title

Fecha/Date  
Sello/Seal



### CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD

El presente documento certifica que:

Los bienes y servicios descritos en el *CONTRATO RELACIONADO A LA TRANSFERENCIA DE LAS FRAGATAS HASTA ANTERIORMENTE DENOMINADAS NRP "COMANDANTE JOÃO BELO" Y NRP "COMANDANTE SACADURA CABRAL" (Contrato)* para la Armada Nacional de la República Oriental del Uruguay",

Fueron transferidos, en conformidad con los derechos y obligaciones previstos y disciplinados en el *Contrato*, para ambas Partes, en ..... (localidad), .....(país),

Y fueron aceptados por el adquirente.  
La transferencia fue efectuada de acuerdo con las previsiones del contrato firmado en ....., de ....., de 2008

Fecha: ..... Hora:.....

Para y en nombre de la Ministra	Para y en nombre del Ministro
de Defensa del Uruguay	de Defensa de Portugal

Firma

Firma

Nombre

Nombre

Título

Título

Funciones

Funciones

### CERTIFICADO DE DESTINO FINAL

<b>PORTUGAL</b>	S.  R.	
<b>MINISTRY OF DEFENCE</b>	DIRECCIÓN GERENERAL DE ARMAMIENTO	Fecha de Emisión
	Y EQUIPOS DE DEFENSA	Date of issue

<b>CERTIFICADO DE DESTINO FINAL – END USER CERTIFICATE</b>		
1 EXPORTADOR / EXPORTER ( Name and address )	2 IMPORTADOR / IMPORTER ( Name and address )	
3 DESTINATARIO FINAL / END USER ( Name and address )	4 PAÍS DE DESTINO / COUNTRY OF FINAL DESTINATION	
5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O TECNOLOGIAS DESCRIPTION OF GOODS AND/OR TECHNOLOGIES	6 CANTIDAD QUANTITY	7 VALOR VALUE

**8. Certificación del importador extranjero ( Certification of foreign importer )**  
 Certificamos que los bienes y/o tecnologías indicados en 5. serán entregues al destinatario final referido en 3., comprometiéndonos a no venderlos, emprestar o ceder, sin la autorización escrita del Gobierno de Portugal. We certify that we are importing the goods and/or technologies listed in item 5. for delivery to the end-user in item 3.. Except as authorized by prior written approval of the Ministry of Defence of Portugal, we will not resell, re-export or dispose the goods and/or technologies listed in item 5..

Firma/Signature \_\_\_\_\_ Fecha/Date \_\_\_\_\_  
 Nombre/Name \_\_\_\_\_  
 Título/Title \_\_\_\_\_ Sello/Seal \_\_\_\_\_

**9. Certificación del destinatario final ( Certification of foreign end-user )**  
 Certificamos que somos el destinatario final de los bienes y/o tecnologías referidas en 5., comprometiéndonos a no venderlos, emprestar o ceder, sin la autorización del Gobierno de Portugal. We certify that we are the end-user of the goods and/or technologies listed in item 5.. Except as authorized by prior written approval of the Ministry of Defence of Portugal, we will not resell, re-export or dispose the goods and/or technologies listed in item 5..

Firma/Signature \_\_\_\_\_ Fecha/Date \_\_\_\_\_  
 Nombre/Name \_\_\_\_\_  
 Título/Title \_\_\_\_\_ Sello/Seal \_\_\_\_\_

**10. Certificación del Gobierno del país importador ( Certification of foreign government )**  
 Certificamos que no autorizamos la venta, reexportación o cedencia de los bienes y/o tecnologías mencionadas en 5. sin autorización previa, por escrito, del Gobierno de Portugal. We certify that we will not authorize the resell, re-export or dispose the goods and/or technologies listed in item 5. without the prior written approval of the Ministry of Defence of Portugal.

